Don carlos por la diuina clemencia Emp[erad]or siempre augusto Rey de alemana Doña Juana su madre y el mismo don carlos por la misma gra[cia] de dios Reyes de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de hierusalem de nauarra de granada de toledo de valencia de galizia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordoua de corcega de murcia de jaen de los algarues de algezira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias y yslas y tierra firme del mar oceano condes de flandes y tirol etc. A vos el muy magnifico corregidor y alcaldes de la nuestra casa y corte y chancilleria que ahora sodes o fueredes de la nuestra noble villa de valladolid y a cada uno de vos en vuestros lugares y jurisdiciones a quien esta nuestra carta fuere mostrada o su traslado signado de escribano publico sabed que juan ximenez alcalde y regidor y procurador y diputado de la dicha villa en nombre del concejo y regidores y caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa nos hizo relacion diciendo que en la dicha villa y en su tierra y jurisdicion ha auido y hay muchos pleitos y debates entre los vecinos y moradores de la dicha villa y su tierra y jurisdicion sobre razon de los terminos y prados y montes y aguas y abrevaderos y entradas y salidas y pasos y veredas y otras cosas que a causa de ser como son los dichos terminos y montes y prados y aguas y abrevaderos comunes a todos los vecinos y moradores de la dicha villa y su tierra y jurisdicion y no estar como no estan apeados ni amojonados ni deslindados los dichos terminos y montes y prados y aguas y abrevaderos y entradas y salidas y pasos y veredas y otras cosas que a causa de lo susodicho cada dia se recrecen muchos pleitos y debates entre los vecinos y moradores de la dicha villa y su tierra y jurisdicion y que para quitar y evitar los dichos pleitos y debates y escusar costas y gastos a los vecinos y moradores de la dicha villa y su tierra y jurisdicion convenia y era necesario que

M.H.C.P.
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
EXCMO. * ARCHIVO *